

El **Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA)** fue creado en el año 1981 con el objeto de resolver las necesidades analíticas de las empresas del sector de la conserva vegetal de Navarra, Aragón y La Rioja. En 1991 obtuvo el reconocimiento oficial de **Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales (CTNCV)** por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT). A partir de agosto de 2003, la denominación pasa a ser: **Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA-Laboratorio del Ebro)**.

Desde 2012 se denomina **CNTA (Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria)**.

CNTA es una asociación empresarial sin fin de lucro, de filiación voluntaria, de carácter tecnológico, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y autonomía para el cumplimiento de sus fines. Es independiente de cualquier organización o empresa, por lo que todas sus actuaciones estarán regidas por la imparcialidad. Los principales servicios que presta CNTA son:

- Servicios de análisis
- Servicios de Asistencia Técnica a empresas
- Desarrollo de proyectos de I+D+i

en el sector agroalimentario.

#### **ALCANCE CERTIFICACION Y ACREDITACION:**

##### **ALCANCE CERTIFICACION:**

**I. Certificación del SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD:** CNTA es una entidad Certificada por **LRQA** según norma **UNE-EN-ISO 9001:2015** aplicable a *“Prestación de Servicios de Asistencia técnica, información, formación, análisis, proyectos I+D+i y gestión de ejercicios intercomparativos en el área agroalimentaria”*.

**II. Certificación del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** CNTA es una entidad Certificada por **LRQA** según norma **UNE/EN ISO 14001:2015** aplicable a *“Prestación de Servicios de Asistencia técnica, información, formación análisis, proyectos I+D+i y gestión de ejercicios intercomparativos en el área agroalimentaria”*.

##### **ALCANCE ACREDITACION:**

CNTA es un Laboratorio de ensayo acreditado desde el año 1997 por **ENAC** (Entidad Nacional de Acreditación) según la norma **UNE-EN-ISO/IEC 17025:2005** *“Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”*.

CNTA ofrece un amplio abanico de ensayos acreditados adaptados a las necesidades del sector agroalimentario: **nutricionales, composición, contaminantes, control de calidad del producto y envases, fisicoquímicos, microbiológicos y físicos** en una **amplia variedad de matrices agroalimentarias** (aguas consumo, aguas residuales, zumos, bebidas, vinos, alimentos, piensos, objetos cerámicos y materiales uso alimentario, envases, etc.). Además, CNTA está acreditado para **toma de muestras de aguas y análisis de las mismas in situ**.

Todos estos ensayos se recogen en dos **ANEXOS TECNICOS**:

- **Acreditación nº 108/LE283** para la realización de ensayos en **PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**; definidos en el ANEXO TECNICO LE283.
- **Acreditación nº 108/LE1469** para la realización de ensayos en el **SECTOR MEDIOAMBIENTAL**, definidos en el ANEXO TECNICO LE1469.

**POLÍTICA DE CALIDAD, PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE CNTA**

La Política General de CNTA, es alcanzar un alto grado de Calidad y Seguridad en todas sus actuaciones, ofreciendo un servicio y apoyo técnico a la Industria Agroalimentaria. Para ello se compromete a:

- Garantizar la **IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA y CONFIDENCIALIDAD** de los resultados y servicios ofrecidos.
- Garantizar la **SEGURIDAD Y SALUD** de las personas que forman parte de la organización así como la vigilancia de su salud. La protección activa de la salud y la seguridad de sus trabajadores y de sus instalaciones, como principio básico para el desarrollo de la actividad consiguiendo unos procesos y operaciones seguros para los trabajadores así como para los clientes.
- Establecer **OBJETIVOS Y METAS** viables y realizar un seguimiento periódico de los mismos a través de sus indicadores correspondientes.
- Cumplir los **REQUISITOS ESTABLECIDOS CON LOS CLIENTES/PARTES INTERESADAS**, aquellos requisitos legales ambientales, reglamentarios relacionados con el servicio y los suscritos por la propia organización.
- Cumplir con los **REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** y dotar con los medios necesarios la conformidad del Sistema integrado con las especificaciones de las Normas de referencia (**UNE EN-ISO/IEC 17025, UNE EN-ISO 9001 y UNE EN-ISO 14001**) llevando a cabo un proceso de **MEJORA CONTINUA** que permita cumplir los objetivos.
- Aplicar el **MÁXIMO RIGOR CIENTÍFICO-TÉCNICO** en la realización de ensayos y en la interpretación y cumplimiento de las normas acorde a las necesidades de nuestros clientes.
- Poner a disposición de los clientes un equipo humano y profesional confiando en la **ÉTICA PROFESIONAL** de todos los integrantes de CNTA.
- Ejercitar un adecuado **CONTROL** sobre las actividades técnicas y soluciones organizativas dispuestas para conseguir los contenidos de los apartados anteriores.
- Favorecer la **transparencia de la información** y la **Gestión del Conocimiento** en el Centro a **nivel interno**.
- Favorecer la **COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN** a **nivel externo** (clientes/partes interesadas).
- Asegurar el comportamiento ético permanente de todas las personas de CNTA, manteniendo la absoluta **CONFIDENCIALIDAD** en el trabajo y cuidando por ello, del total y continuo respeto hacia los clientes externos e internos.
- Garantizar la **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** minimizando el impacto ambiental de la actividad de la organización, minimizando el consumo de recursos, en la medida de nuestras posibilidades, y con la prevención de la contaminación.
- Extender a todo el personal el **COMPROMISO** de implantación de la Política y el Sistema integrado.
- Prevenir los **accidentes viales** (in itinere, in misión) que traigan consecuencias negativas para la integridad de las personas.

Dirección es la responsable de trazar las directrices generales y del establecimiento y mantenimiento de la Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, colaborando con el Responsable de Sistemas de Gestión de Calidad en la aplicación, difusión y desarrollo de dicha política a todo el conjunto de CNTA en todas y cada una de sus áreas y Departamentos.

En la revisión del Sistema de Gestión de Calidad se establecerán los **OBJETIVOS** concretos para el mantenimiento de esta política.

Esta Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, es de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO** por todo el personal de CNTA.